

MANUAL DEL PRACTICUM DE FISIOTERAPIA CURSO 2022-2023



Comisión de Prácticas Externas de la Facultat de Fisioteràpia
(Aprobado el 23/05/2022)

GUÍA DE LAS ASIGNATURAS PRACTICUM I Y PRACTICUM II

Curso 2022-2023

CONTENIDO

1. LA MATERIA PRACTICUM CLÍNICO	3
1.1 Descripción general de la materia	3
1.2 Requisito de acceso	3
1.3 Objetivos y competencias de la materia.....	4
1.4 Plan de trabajo del <i>Practicum clínico</i>	5
2. PERIODOS DE PRÁCTICAS.....	6
2.1 Práctica de simulación para estudiantes del Practicum II	7
3. TEMPORIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	7
3.1 Calendario.....	7
3.2 Horarios en el <i>Practicum clínico I</i>	8
3.3 Horarios en el <i>Practicum clínico II</i>	8
3.4 Incorporación a prácticas en los diferentes emplazamientos	8
4. PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESA PRIVADA	9
4.1 Cómo selecciona las empresas al estudiantado	9
4.2 Dónde se puede y no se puede hacer prácticas	9
4.3. Autopracticums: fechas de entrega y envío a ADEIT	9
4.4 Acuerdos de prácticas.....	10
5. TUTOR/A ACADÉMICO/A Y TUTOR/A DE PRÁCTICAS.....	11
5.1 Funciones del/de la tutor/a académico/a	11
5.2 Tutorías obligatorias con el/la tutor/a académico/a	11
5.3 Funciones del/de la tutor/a de prácticas.....	12
6. ESTUDIANTADO ERASMUS, PROGRAMA INTERNACIONAL Y SICUE.....	13
6.1 Estudiantado <i>outgoing</i>	13
6.2 Estudiantado <i>incoming</i>	14
7. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN CON LA TUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y EL EMPLAZAMIENTO	14
8. LA MEMORIA DE PRÁCTICAS.....	14
9. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	17
9.1 Sistema de evaluación	17
9.2 Requisitos para ser calificado y para aprobar la asignatura	19
9.3. Convocatorias	20
9.4 ¿Qué se puede y no se puede recuperar en la segunda convocatoria?	20
9.5 Instrumentos de evaluación	21
9.6 Asistencia a prácticas.....	21
10. ESTUDIANTADO QUE TRABAJA O ES DEPORTISTA	22
11 LAS PRÁCTICAS VOLUNTARIAS.....	23
12. PRÁCTICAS CON MENORES	23
13. CONFIDENCIALIDAD	24

14. ANEXOS	25
Rúbrica para la evaluación de las prácticas	25
Evaluación de los casos clínicos de la Memoria de prácticas	25
Evaluación de las tutorías	26

1. LA MATERIA PRACTICUM CLÍNICO

1.1 Descripción general de la materia

La materia *Practicum clínico* del Grado en Fisioterapia tiene una carga lectiva de 40 ECTS que se estructuran en dos asignaturas obligatorias: *Practicum clínico I*, de 6 ECTS, en tercer curso y *Practicum Clínico II*, de 34 ECTS, en cuarto curso:

MATERIA	ECTS	CURSO
PRACTICUM CLÍNICO I	6	3º
PRACTICUM CLÍNICO II	34	4º

Gracias a los acuerdos que la Universitat de València mantiene con diferentes hospitales universitarios y centros de salud de la red pública valenciana, así como a la colaboración de diversas empresas del ámbito privado, el estudiantado del Grado en Fisioterapia realiza sus prácticas en diferentes emplazamientos a lo largo del tercer y cuarto curso de la carrera, dando de este modo una cobertura lo suficientemente amplia y variada como para poder adquirir las competencias de la materia.

La presencia en el lugar de prácticas de cada estudiante es de 100 horas en el *Practicum clínico I* y de 400 horas en *Practicum clínico II*, a razón del 50% de horas en centro público concertado y el otro 50% de horas en empresa. Este trabajo se complementa con la asistencia a tutorías programadas (con el tutor académico) y la realización de una memoria de prácticas.

El estudiantado puede elegir los emplazamientos públicos entre los ofertados por la Facultat en el momento de la matrícula. Los emplazamientos privados, sin embargo, los eligen según sus preferencias y se tramitan a través de la modalidad de *autopracticum* por la Fundación Universidad-Empresa, ADEIT, de la Universitat de València.

1.2 Requisito de acceso

La configuración del *Practicum clínico* en la segunda mitad del programa formativo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, 29 de octubre, tiene como objetivo dar una secuencia coherente al proceso de formación, **exigiéndose como requisito necesario para el acceso, haber superado 90 ECTS de formación previa.**

1.3 Objetivos y competencias de la materia

Con la materia *Practicum clínico* se pretende que el estudiantado desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes propias del desempeño profesional, por medio de su implicación en las actividades profesionales en contextos y condiciones reales.

Tiene como principal objetivo permitir al estudiantado aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica favoreciendo, al mismo tiempo, la adquisición de competencias que les prepare para el ejercicio de actividades profesionales, facilite su empleabilidad y fomente su capacidad emprendedora.

Los objetivos específicos de la materia son:

1. Aprender el funcionamiento de una unidad de fisioterapia.
2. Aprender a gestionar y organizar una unidad de fisioterapia.
3. Saber elaborar la memoria final de las prácticas.
4. Saber integrarse en un equipo de trabajo asistencial.
5. Desarrollar habilidades de relación interpersonal (paciente/usuario/usuario, familia...)
6. Saber utilizar las fuentes de información necesarias para el desarrollo de su profesión (historia de fisioterapia, historia clínica, bases de datos).
7. Aprender una disciplina de trabajo.
8. Saber diseñar, ejecutar, dirigir y coordinar un plan de intervención en fisioterapia.
9. Saber evaluar la evolución y resultados de la intervención en fisioterapia.

Las competencias que el estudiantado ha de desarrollar con esta materia son las siguientes:

1. Elaborar y cumplimentar de forma sistemática la historia clínica de fisioterapia.
2. Valorar el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
3. Determinar el diagnóstico de fisioterapia de acuerdo con las normas reconocidas internacionalmente y con los instrumentos de validación internacionales.
4. Diseñar el plan de intervención de fisioterapia. Elaborar un plan específico de intervención de fisioterapia empleando habilidades de resolución de problemas y razonamiento crítico.
5. Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, atendiendo al principio de la individualidad del/de la usuario/a, utilizando las herramientas terapéuticas propias de la fisioterapia.
6. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento de fisioterapia en relación a los objetivos marcados y a los criterios de resultados establecidos.
7. Elaborar el informe al alta de fisioterapia.

8. Tener capacidad de organizar y planificar el trabajo.
9. Reconocer la igualdad de oportunidades y accesibilidad de las personas con discapacidad.
10. Trabajar en equipo.
11. Reconocer a la diversidad, la multiculturalidad, los valores democráticos y la cultura de la paz.
12. Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.
13. Adquirir sensibilidad hacia temas medioambientales.
14. Aplicar los mecanismos de garantía de calidad en la práctica de la fisioterapia según criterios reconocidos y validados.

Con respecto al desarrollo y objetivos de la materia, hay que tener en cuenta que el *Practicum clínico I* no plantea las mismas exigencias al alumnado que el *Practicum clínico II*. Aunque en las dos asignaturas el estudiantado tiene que observar e intervenir, la proporción y la importancia de estos diferentes tipos de actuación no es la misma en cada una de ellas. La propuesta de la Facultat de Fisioteràpia es que el grado de iniciativa y de autonomía, se vaya incrementando a lo largo de los sucesivos cursos.

Por este motivo, la secuencia de realización de estas asignaturas ha de ser: primero el *Practicum clínico I* y después el *Practicum clínico II*, no pudiéndose realizar ambas asignaturas en el mismo curso.

1.4 Plan de trabajo del *Practicum clínico*

El plan de trabajo del *Practicum clínico* tiene como objetivo fundamental que el estudiantado del Grado en Fisioterapia establezca contacto y participe de la realidad tanto en centros públicos como privados. Para ello, se le pide que haga tareas de observación, colaboración, intervención y reflexión sobre el centro, la metodología del trabajo, el personal, los y las pacientes, los espacios y los materiales, entre otros aspectos. Consideramos importante que el alumnado desarrolle todas sus competencias, tanto académicas como personales desde el propio contexto real de trabajo.

Para ello el estudiantado debe acudir al centro de prácticas asignado en las fechas establecidas, cumplir con las tutorías programadas por su tutor académico y realizar una memoria de prácticas.

2. PERIODOS DE PRÁCTICAS

Las prácticas comienzan el 19 de septiembre de 2022 y finalizan el 17 de mayo de 2023, en el caso del Practicum I, y el 12 de septiembre hasta el 19 de mayo, en el caso del Practicum II.

Los periodos de prácticas para el curso 2022-2023 son los siguientes:

Practicum I	
ROTACIONES	FECHAS
1º cuatrimestre:	
1º rotación	19 de septiembre al 18 de octubre de 2022
2º rotación	19 de octubre al 18 de noviembre de 2022
3º rotación	21 de noviembre al 23 de diciembre de 2022
2º cuatrimestre:	
4º rotación	30 de enero a 28 de febrero 2023
5º rotación	1 marzo a 5 abril de 2023
6º rotación	18 abril a 17 mayo de 2023

- El estudiantado del **Practicum I** debe realizar el rotatorio en centro público (50 horas) y el rotatorio en empresa (50 horas) **dentro del mismo cuatrimestre**, en función de su elección de centro público en la matrícula (es decir, el emplazamiento público elegido en la matrícula, determina el cuatrimestre en el que cursar la asignatura).

Practicum II	
ROTACIONES	FECHAS
1º cuatrimestre:	
1º rotación	12 septiembre a 4 octubre de 2022
2º rotación	5 octubre a 28 octubre de 2022
3º rotación	2 al 25 de noviembre de 2022
4º rotación	28 noviembre a 23 diciembre de 2022
2º cuatrimestre:	
5º rotación	30 enero a 21 febrero 2023
6º rotación	22 de febrero al 21 de marzo de 2023
7º rotación	22 de marzo al 25 de abril de 2023
8º rotación	26 de abril al 19 de mayo de 2023

- El estudiantado del **Practicum II** debe elegir dos periodos en centro público (100 horas cada uno) a lo largo del curso y dos periodos en empresa (100 horas cada uno), **teniendo en cuenta que han de repartirlos a razón de 200 horas de prácticas en cada cuatrimestre** (la elección en la matrícula de los dos emplazamientos públicos determinará el reparto del resto de horas en los emplazamientos privados, de manera que al final el total de horas en el primer cuatrimestre debe ser de 200 y en el segundo, de otras 200).

- Todos los y las estudiantes del **Practicum II podrán determinar el periodo en el que realizar las prácticas en empresa** (es decir, fecha de inicio y de final), **siempre y cuando dicho periodo no se solape con sus prácticas en centro público (lo cual supondría la invalidación de las prácticas)**.
- Las prácticas en empresa de las y los estudiantes del **Practicum II** deben programarse **desde el 19 de septiembre de 2022** (y nunca antes de esa fecha), **hasta el 19 de mayo de 2023** (y nunca después de esa fecha).

Es muy importante tener en cuenta que no se pueden hacer prácticas en hospital y en empresa a la vez y, en el caso del Practicum II, que tampoco se pueden hacer prácticas en dos empresas a la vez.

2.1 Práctica de simulación para estudiantes del Practicum II

Todos los estudiantes de Practicum II deberán acudir a prácticas de simulación clínica interdisciplinar dentro del curso académico, que tendrán lugar en el Centro de Simulación Interdisciplinar en Ciencias de la Salud de la Universitat de València (CESIS-UV). Dichas prácticas podrán ser convalidadas por algunas jornadas de sus prácticas curriculares en emplazamiento público o privado. Toda la información al respecto será anunciada con suficiente antelación a través del aula virtual.

3. TEMPORIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

3.1 Calendario

PRACTICUM I																																																					
septiembre 2022							octubre 2022							noviembre 2022							diciembre 2022																																
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11																										
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18																										
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25																										
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				26	27	28	29	30	31																												
							31																																														
SEGUNDO CUATRIMESTRE																																																					
enero 2023							febrero 2023							marzo 2023							abril 2023							mayo 2023																									
																	</																																				

4. PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESA PRIVADA

El procedimiento utilizado para solicitar prácticas en empresas privadas tanto para el estudiantado del *Practicum clínico I* como del *II*, es el **autopRACTICUM**. Este sistema favorece que cada estudiante elija el centro donde quiere realizarlas en función de sus preferencias.

En la página web de la Facultat de Fisioteràpia (apartado “Practicum”) y en el Aula Virtual, existe un listado **orientativo** a disposición del estudiantado, con empresas que han colaborado otros años. Cualquier empresa, aunque no esté en el listado orientativo, puede ser válida, siempre y cuando **el/la tutor/a sea fisioterapeuta**. En la Web del Ilustre Colegio Oficial del Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana (ICOFCV), también puede consultarse un amplio listado de clínicas (<https://www.colfisiocv.com/clinicas>).

4.1 Cómo selecciona las empresas al estudiantado

Las empresas, ante la llegada de solicitudes, establecen sus propios criterios de selección. Generalmente recurren a la entrevista personal con los candidatos. Por ello, para obtener mayores probabilidades de realización de las prácticas, es mucho mejor ir presencialmente a la clínica a solicitarlas en vez de llamar por teléfono. Desde la Facultat se les aconseja que prioricen al estudiantado de cuarto sobre el de tercero y a aquellos/as que van a realizar prácticas curriculares, sobre los/las que las van a hacer voluntarias.

4.2 Dónde se puede y no se puede hacer prácticas

Las prácticas pueden realizarse en cualquier empresa **donde haya un/una fisioterapeuta colegiado/a** que ejerza de tutor/a. La empresa debe tener un número de registro sanitario y tener una dirección postal.

Sin embargo, según la normativa de Prácticas Externas de la Universitat (artículo 6.1), no se podrán hacer las prácticas en empresas donde se guarde una **relación de parentesco** hasta tercer grado con los/las componentes de los órganos de dirección o tutores, instituciones o entidades. Tampoco podrán realizar prácticas los/las estudiantes que mantengan una **relación contractual** con la empresa, institución o entidad. Debe dejarse constar este hecho en el apartado correspondiente del autopRACTICUM.

4.3. AutopRACTICUMS: fechas de entrega y envío a ADEIT

Las prácticas en las empresas solamente pueden llevarse a cabo mediante un acuerdo de prácticas, (uno por empresa), cuya gestión inicia el estudiantado mediante la elaboración de un **autopRACTICUM** o pre-acuerdo.

El autopRACTICUM es un documento que puede encontrarse en la web de la Facultat (apartado "Practicum") y en el aula virtual.

El estudiantado puede elegir las fechas de los periodos de prácticas en empresa, teniendo en cuenta que:

- El estudiantado del *Practicum I* deben realizarlas en el cuatrimestre asignado y en los rotatorios ya establecidos (ver apartado 2. Periodos de prácticas).
- En *Practicum I* y en *Practicum II* **no** pueden **coincidir** las prácticas en empresa con el periodo de **centro público**.
- El estudiantado del *Practicum II*:
 - **No** puede iniciarlas antes del **19 de septiembre**.
 - **No** puede hacer coincidir dos empresas a la vez.
 - **No** pueden finalizar más tarde del **19 de mayo de 2023**.
 - Deben realizar **200 horas** de prácticas **en cada cuatrimestre**.

Habrà solamente dos periodos de entrega de los autopRACTICUMS a lo largo del curso:

- **Hasta el 5 de septiembre de 2022** para hacer prácticas en el 1º cuatrimestre.
- **Hasta el 6 de enero de 2023** para hacer prácticas en el 2º cuatrimestre.

El autopRACTICUM, una vez rellenado con todos los datos, firmado y sellado por la empresa, puede ser enviado a ADEIT o **bien por el estudiantado o bien por la empresa** (omara.parra@fundacions.uv.es). Es importante que el email del/de la tutor/a de prácticas que se facilite en el autopRACTICUM sea una cuenta de correo que utilice habitualmente.

El estudiantado que elija el **CUNAFF** (Clínica Universitaria de nutrición, actividad física y fisioterapia), como empresa de prácticas, debe saber que **no es necesario tramitar el autopRACTICUM** ya que es el mismo centro quien autogestiona los acuerdos de prácticas al ser una clínica universitaria.

4.4 Acuerdos de prácticas

Los acuerdos llegarán al estudiantado y a todas las partes implicadas por email en formato pdf unos días antes de la fecha de inicio de las prácticas.

Durante la primera semana de prácticas en empresa, es muy importante imprimir una copia, obtener la firma de todas las personas implicadas y:

- **Subirla escaneada al aula virtual.**
- **Llevarla a secretaría para que la adjunten al expediente de cada estudiante.**

El estudiantado que vaya al **CUNAFF** también debe obtener una copia del acuerdo y proceder del mismo modo.

5. TUTOR/A ACADÉMICO/A Y TUTOR/A DE PRÁCTICAS

Para facilitar la adquisición de las diferentes competencias por parte del estudiantado, éste estará tutelado a la vez por un tutor académico o una tutora académica y por un/a tutor/a de prácticas de cada centro.

Antes del inicio de las prácticas se publicará la asignación de los tutores y las tutoras académicos/as y también de los/las tutores/as de prácticas.

5.1 Funciones del/de la tutor/a académico/a

La tutorización académica la desarrolla profesorado de la universidad que orienta el proceso de aprendizaje del estudiantado desde una perspectiva docente.

La asistencia a las prácticas se compaginará con la asistencia a tutorías grupales en la Facultad con el tutor académico o la tutora académica, quien realizará actividades de orientación y seguimiento de la práctica.

Son funciones del/de la tutor/a académico/a:

- Velar por el normal desarrollo de las prácticas y la adquisición de las diferentes competencias de la materia.
- Coordinarse con la tutora y/o el tutor del centro (hospital, centro de salud y/o empresa).
- Informar a la responsable de la asignatura de las posibles incidencias surgidas.
- Guiar al estudiantado en la realización de la memoria de prácticas.
- Citar al estudiantado para la primera tutoría (antes del comienzo del periodo de prácticas) y acordar las sucesivas.
- Registrar la asistencia a las tutorías y evaluarlas mediante rúbrica.
- Favorecer al estudiantado la asistencia a las tutorías en el caso de que, por razones debidamente justificadas, no pudiera asistir a la cita programada.
- Evaluar los casos clínicos correspondientes a los rotatorios en empresa.
- Supervisar y solicitar la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que el estudiantado con diversidad funcional realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

5.2 Tutorías obligatorias con el/la tutor/a académico/a

- El estudiantado del **Practicum clínico I** tendrá 3 tutorías obligatorias a lo largo del cuatrimestre asignado.
- El estudiantado del **Practicum clínico II** tendrá 5 tutorías obligatorias a lo largo del curso.

El tutor o la tutora académico/a puede planificar más tutorías si lo considera necesario.

Las tutoras y los tutores académicos/os se pondrán en contacto con su estudiantado para convocar la primera reunión y planificar el resto. Así mismo, favorecerán al estudiantado la asistencia a las tutorías en el caso de que, por razones debidamente justificadas, no pudiera asistir a la cita programada.

5.3 Funciones del/de la tutor/a de prácticas

La tutorización de prácticas recae en profesionales fisioterapeutas que acogen al estudiantado y organiza la actividad a desarrollar por éste en el centro o empresa, supervisando las actividades del mismo y estimulando su aprendizaje.

Son funciones del/de la tutor/a de prácticas:

- Acoger al estudiantado, integrarlo en el equipo de trabajo y concretar con él las actividades que realizará durante su periodo de prácticas.
- Informarle de la organización y del funcionamiento de la entidad y de las normativas de interés, especialmente la relativa a la seguridad y a los riesgos laborales.
- Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica desde el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- Atender, en coordinación con el/la tutor/a académico/a, las posibles incidencias que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas.
- Proporcionar la formación complementaria que necesite el estudiantado para la realización de las prácticas.
- Proporcionar al estudiantado los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas.
- Prestar ayuda y asistencia al estudiantado para la resolución de las cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el cumplimiento de las actividades que realiza en la práctica.
- Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación y mejora por parte del estudiantado.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiantado como consecuencia de su actividad como tutor.
- Solicitar al estudiantado que guarde confidencialidad de la información interna de la entidad colaboradora y guarde secreto profesional sobre sus actividades durante las prácticas, así como también una vez finalizadas.
- Indicar al estudiantado que no acuda a las prácticas si sospecha que padece alguna enfermedad, en el periodo en que esta pudiera ser contagiosa.

- Registrar mediante firma, en la hoja de firmas del estudiantado, cada día de asistencia a las prácticas, asegurándose de que cumple con las horas establecidas.
- Evaluar al estudiantado al finalizar cada periodo de prácticas, las competencias adquiridas, cumplimentando adecuadamente la rúbrica de evaluación, que recibirá por correo electrónico. El tutor o la tutora de prácticas debe tener en cuenta que ha de evaluar las competencias que el estudiantado ha adquirido durante las prácticas con su ayuda y no solamente sus conocimientos teórico-prácticos previos.
- Corregir los casos clínicos de los estudiantes tutelados, mediante rúbrica.
- Los tutores y las tutoras de empresa, deberán, además, validar la práctica respondiendo al email que recibirán de ADEIT al finalizar el periodo.

6. ESTUDIANTADO ERASMUS, PROGRAMA INTERNACIONAL Y SICUE

6.1 Estudiantado *outgoing*

El estudiantado de nuestra Facultat que realiza una estancia en otro país (programa Erasmus o Programa Internacional), a su vuelta, cursará las prácticas en uno o dos centros privados (según las horas que les falten por cumplir), **en el segundo cuatrimestre.**

Por ello es muy importante que envíen los autopRACTICUMS a ADEIT antes del 5 de septiembre de 2022.

A este estudiantado le será asignado del mismo modo, un tutor o una tutora académico/a en la Facultat, quien le hará el seguimiento de sus prácticas y la elaboración de los **casos clínicos y el diario de prácticas** que componen la memoria.

Todo el estudiantado outgoing deberá realizar un caso clínico y un diario de prácticas por cada 100 horas de prácticas (aunque sean en el mismo emplazamiento). Los casos + el diario, los subirán al aula virtual en los plazos indicados por sus tutores académicos.

No realizarán la memoria de prácticas (casos clínicos + diario de prácticas) aquellos/as estudiantes que realicen un trabajo similar en la universidad de destino.

El sistema de evaluación de la asignatura para este estudiantado será el mismo que para el resto del estudiantado matriculado.

Como norma general el estudiantado SICUE realiza todo su *Practicum clínico I o II* en las universidades de destino, por lo tanto, se acogerá al sistema de evaluación vigente en las mismas.

El estudiantado al que se le conceda una beca en el Programa Internacional, deberá comunicarlo a la Coordinadora de prácticas para estudiar su caso en particular.

Los casos particulares serán estudiados por la comisión de prácticas externas.

6.2 Estudiantado *incoming*

El estudiantado que vienen a nuestra Facultat procedente de otras universidades europeas (programa Erasmus), no europeas (Programa Internacional) o españolas (programa SICUE), realizará prácticas en los mismos hospitales, centros de salud y empresas privadas que el estudiantado de nuestra Facultat.

Una vez matriculados, se les asignará los emplazamientos que queden disponibles y se le informará sobre su incorporación a los centros de prácticas.

7. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN CON LA TUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y EL EMPLAZAMIENTO

Para ser calificado, todo el estudiantado de Practicum I y II tiene que cumplimentar de manera obligatoria un cuestionario para evaluar tanto las tutoras y los tutores de prácticas, como los emplazamientos. Los de Practicum I deberán rellenar 2 (una para el centro público y otra para la empresa) y los del Practicum II deberán rellenar 4 (una para cada uno de los dos emplazamientos públicos y otra para cada uno de los dos emplazamientos privados). Los cuestionarios están accesibles a través de una tarea del Aula Virtual llamada: “Cuestionarios de satisfacción sobre los tutores clínicos y los emplazamientos”.

8. LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

La memoria de prácticas pretende reflejar el desarrollo y el resultado de las prácticas realizadas. Este trabajo consiste en la **elaboración de casos clínicos de manera individual**, en los que se desarrollará el proceso de atención fisioterápica de un/a paciente atendido/a durante las prácticas.

En el caso del **PRACTICUM I** se deberán elaborar dos casos clínicos dentro del área de la **Fisioterapia músculo-esquelética** (uno durante la rotación en centro público y otro durante la rotación en empresa).

En el caso del **PRACTICUM II**, cuatro casos clínicos (dos correspondientes a cada rotación en centro público y otros dos correspondientes a cada rotación en empresa) cuya área de Fisioterapia dependerá de la especialidad donde se hayan realizado las prácticas (músculo-esquelético, raquis, pediatría, respiratorio, linfedemas, neurología, embarazo y suelo pélvico, cardiología, deportiva, geriatría). ADEMÁS, junto con el caso clínico, los/as estudiantes del Practicum II deberán adjuntar un **DIARIO DE PRACTICAS**, consistente en la cumplimentación de la siguiente tabla, donde se reflejarán todos los pacientes vistos a lo largo del rotatorio:

Paciente	Patología /lesión /enfermedad	Situación del paciente al inicio de mis prácticas	Resumen esquemático del tratamiento aplicado en el centro	Situación del paciente al final de mis prácticas	Participación del/la alumno/a en el proceso de atención al paciente
...					
...					

La estructura de cada caso será la siguiente:

PORTADA: incluirá datos del/de la estudiante, tutor/a académico/a y centro, tutor/a y periodo de prácticas.

1. INTRODUCCIÓN

Breve introducción, convenientemente referenciada, sobre la patología y los tratamientos actuales, basada en una pequeña búsqueda bibliográfica que constituya el marco teórico del caso clínico elegido. **No debe ocupar más de una hoja.**

2. CARACTERÍSTICAS DEL/DE LA PACIENTE.

En este apartado, se describirán las principales características sociodemográficas del/de la paciente (p.ej. edad, sexo, peso, altura, profesión) o cualquier otro dato considerado relevante para el caso (evitando desvelar nombres y/o números de historia clínica).

3. HISTORIA CLÍNICA Y EXPLORACIÓN

En este apartado, se describirán las características clínicas y datos más relevantes de la historia del/de la paciente (p.ej. antecedentes, mecanismo lesional o causa, presentación clínica, signos y síntomas, datos de la exploración, informes médicos, diagnóstico médico, imágenes radiográficas, otras pruebas complementarias, etc.).

Asimismo, se incluirá la descripción de los distintos métodos de exploración utilizados (inspección visual en estática y dinámica, tests clínicos, pruebas funcionales, escalas de valoración) así como los resultados obtenidos.

4. DIAGNÓSTICO FISIOTERÁPICO

En este punto, se debe establecer el diagnóstico fisioterápico, basándose en los datos del caso.

5. OBJETIVOS DEL TRATAMIENTO

En este apartado, se deben describir los objetivos del tratamiento en base a la anamnesis, la exploración y el diagnóstico fisioterápico de la/ del paciente.

6. TRATAMIENTO A CORTO PLAZO

En esta parte, se describirá el plan de tratamiento fisioterápico a corto plazo. Cabe indicar las distintas modalidades de tratamiento realizados, así como sus características (duración, frecuencia de aplicación, intensidad, progresión, etc.).

7. TRATAMIENTO A MEDIO-LARGO PLAZO

En este punto, se describirá el plan de tratamiento fisioterápico a medio-largo plazo (a seguir tanto en el centro sanitario como en el domicilio del/de la paciente). Cabe indicar cómo sería la progresión del tratamiento propuesto. Del mismo modo, se debería explicar, si es el caso, las nuevas modalidades de tratamiento a realizar, así como sus características o parámetros (duración, frecuencia de aplicación, intensidad, progresión, etc.).

8. CRONOLOGÍA Y EVOLUCIÓN

Finalmente, en este apartado, se debe realizar un esquema con la cronología del/de la paciente, desde tu primer día hasta el último día de prácticas.

Realizar una valoración de la evolución del/de la paciente a lo largo de ese tiempo.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Incluir las referencias bibliográficas de la literatura que se haya citado a lo largo de los apartados anteriores, utilizando las normas Vancouver.

Y, solamente el estudiantado del PRACTICUM II, se añadirá, al final, el DIARIO DE PRÁCTICAS (en forma de tabla, que puede presentarse con orientación horizontal)

En cualquier apartado del caso se pueden aportar enlaces a fotos o vídeos de la web, acompañando a las descripciones y citando la fuente (pero no en sustitución de ellas).

¡¡¡IMPORTANTE!!! Se pueden incorporar fotos/imágenes de los pacientes que puedan complementar la información, siempre y cuando se obtenga el **consentimiento informado del/de la paciente** (se dispone de un modelo de consentimiento en Aula Virtual).

- Los/las tutores/as de prácticas en empresa no evaluarán los casos, pero deberán responder, además, al email de validación de la práctica que le llegará de ADEIT. El estudiante debe también avisar a su tutor/a de prácticas de la recepción de este email.

Tutores académicos

- El/la tutor/a académico/a evaluará los **casos clínicos** realizados en el entorno de empresa privada, mediante rúbrica.
- También evaluará las tutorías mediante rúbrica. En las tutorías se evaluará la actitud del estudiantado y si en cada una de ellas deja constancia de la elaboración progresiva de los casos clínicos.

Comunicación de final de prácticas en empresas, para estudiantes del Practicum II:

- Para obtener la nota de prácticas del emplazamiento PRIVADO (**solamente de los estudiantes de Practicum II**), es necesario enviar un email a Elena.munoz-gomez@uv.es, corresponsable de la asignatura, con la siguiente información:
 - Asunto del mensaje: Fin prácticas
 - Nombre y apellidos del/de la tutor/a de prácticas
 - Email del/de la tutor/a de prácticas (una cuenta que utilice habitualmente)
 - Fecha de inicio y fin de las prácticas
 (Los estudiantes del Practicum I no tienen que enviar el email).
- Las notas obtenidas en los diferentes emplazamientos y casos clínicos se publicarán en aula virtual.

Los elementos de evaluación y los porcentajes de cada apartado sobre el total de la nota, son los siguientes:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE EN EL PRACTICUM II	PORCENTAJE EN EL PRACTICUM I
MEMORIA (Tutor académico y de prácticas)	30% (90% casos clínicos y 10% diario de prácticas)	25%
TUTORÍAS (Tutor académico)	5%	5%
PRÁCTICAS (Tutor de prácticas)	65%	70%
	100%	100%

9.2 Requisitos para ser calificado y para aprobar la asignatura

Para aprobar la asignatura hay que obtener un **mínimo de 5 sobre 10** puntos en cada uno de los apartados:

1. Memoria
2. Tutorías
3. Prácticas

Con las siguientes consideraciones:

- Para que las prácticas puedan ser evaluadas, el estudiantado debe cumplir con estos

REQUISITOS:

1. Haber entregado en Aula Virtual todas las **hojas de firmas** escaneadas de cada rotación.
2. Haber subido todos los **casos clínicos** en los plazos correspondientes (**como máximo 7 días después de finalizado el rotatorio**).
3. Haber entregado en Aula Virtual la copia del/de los **acuerdos de ADEIT** firmados por todas las partes (asegurarse que los periodos de hospital no coinciden con las fechas que figuran en los acuerdos. Si se diera el caso de que las fechas se solapan, no se darán por válidas las prácticas).
4. Haber cumplimentado la **encuesta de satisfacción** con la tutorización de prácticas y el emplazamiento, para cada rotación realizada (accesible como cuestionario en Aula Virtual).

- Para aprobar las prácticas se debe obtener en todas las rotaciones una nota mínima de 5 sobre 10 puntos. **IMPORTANTE!!!** Aquellas y aquellos que suspendan con una nota <5 alguna de las rotaciones de prácticas, serán informados lo antes posible por la responsable de la asignatura, para ver el modo de recuperarlas a lo largo del curso (quien suspenda más de una rotación, suspenderá la asignatura).
- Las tutorías son obligatorias. Para aprobar las tutorías hay que obtener una nota mínima final de 5 sobre 10 puntos.
- Para aprobar la memoria, se debe obtener una nota mínima de 5 sobre 10 puntos **en cada caso clínico**.

Penalización por plagio:

- El plagio de los casos clínicos que constituyen la memoria será penalizado con el suspenso de la asignatura, tanto del estudiante en el que se detecta el plagio, como de aquel del cual se han copiado.

El sistema de evaluación del estudiantado Erasmus outgoing será el mismo que el del resto de estudiantado, aunque para obtener la calificación de las prácticas (65% o 70%), se calculará la media entre la calificación obtenida fuera y la obtenida en Valencia.

9.3. Convocatorias

Practicum clínico I:

Para aprobar en 1ª convocatoria, se deben tener cumplidos todos los requisitos anteriores en las siguientes fechas:

Primera convocatoria	
1º cuatrimestre	<u>13 de enero de 2023</u>
2º cuatrimestre	<u>22 de mayo de 2023</u>

Si no se cumple con todos los requisitos en las fechas de 1º cuatrimestre, el estudiantado tiene la oportunidad de cumplirlos en una 2ª convocatoria, cuyas fechas son:

Segunda convocatoria*	
1º cuatrimestre	<u>3 de febrero de 2023</u>
2º cuatrimestre	<u>12 de junio de 2023</u>

Practicum clínico II:

Para el Practicum II, las fechas son las siguientes:

1ª convocatoria	2ª convocatoria*
<u>22 de mayo de 2023</u>	<u>12 de junio de 2023</u>

9.4 ¿Qué se puede y no se puede recuperar en la segunda convocatoria?

- Pueden recuperarse los casos de la **memoria** que no se entregaron o se suspendieron en su momento.

- Puede aportarse cualquier **requisito** (hoja de firmas, acuerdo de ADEIT, cuestionario de satisfacción) que faltó en primera convocatoria.
- No pueden recuperarse las tutorías, ya que, al ser obligatorias, han de llevarse a cabo a lo largo del curso en las fechas propuestas.
- El estudiantado al que le falte algún requisito finalizado el plazo de la 2ª convocatoria, no podrá aprobar la asignatura.

9.5 Instrumentos de evaluación

Los instrumentos que se utilizarán para la evaluación del *Practicum clínico* pueden consultarse en el anexo de esta guía:

- Rúbrica de evaluación de las prácticas.
- Rúbrica para la evaluación de los casos clínicos que forman parte de la Memoria de prácticas.
- Rúbrica para evaluar las tutorías

9.6 Asistencia a prácticas

- La asistencia a las prácticas **es obligatoria**, pudiendo excusar la ausencia solamente por motivos debidamente justificados (en este caso, se deberá llevar el justificante al tutor o a la tutora de prácticas, mantener informado al/a la tutor/a académico/a y entregar el justificante por aula virtual junto con la hoja de firmas.
- En caso de no poder asistir a las prácticas durante un periodo largo, (por lesión o enfermedad), el estudiantado deberá ponerse en contacto con la coordinadora de prácticas para estudiar el modo de resolver la situación.
- El control de la asistencia tendrá lugar mediante la **hoja de firmas**, que el estudiantado deberá descargarse del Aula Virtual antes del comienzo de las prácticas, imprimirla y llevarla a su tutor de prácticas el primer día de cada rotación. El estudiantado conservará las hojas de firmas, las cuales debe escanear firmadas (y con el sello del centro de prácticas) y entregarlas mediante una tarea de Aula Virtual al finalizar cada rotación.
- Es muy importante que el estudiantado asista al centro de prácticas debidamente uniformado y con la **tarjeta identificativa** bien visible (la cual podrá descargarse también del Aula Virtual, si es necesario).

10. ESTUDIANTADO QUE TRABAJA O ES DEPORTISTA

Tanto las y los deportistas de alto nivel, alto rendimiento o de élite (acreditados mediante certificación de la federación autonómica o española correspondiente), como aquellos/as con obligaciones laborales (acreditados con el contrato laboral), **han de realizar las prácticas en el emplazamiento que hayan elegido en la matrícula.**

Al estudiantado que trabaja, se le aconseja que elija los rotatorios 3º o 6º (para Practicum I) o 4º y 8º (para Practicum II), para poderlos alargar si la Comisión de prácticas así lo aprueba. Asimismo, se les aconseja que revisen el horario de los emplazamientos antes de la matrícula a fin de elegir aquellos que se les ajuste mejor. Los horarios están disponibles en la web de la Facultat (apartado “Practicum”).

Al estudiantado deportista, se le aconseja que evite los rotatorios en los que pueda tener competiciones oficiales.

Si, una vez elegido el emplazamiento en el momento de la matrícula, cualquier estudiante requiere una modificación del Practicum porque va a empezar a trabajar o le han programado alguna competición no planificada con anterioridad, deberá dirigir una **instancia a la Comisión de prácticas** a la mayor brevedad posible, informando de su situación y solicitando que se considere una de estas **cuatro opciones posibles**:

1. **Hacer las prácticas en periodos de vacaciones**, porque puedan pedirse días libres para hacer las prácticas solamente en esas fechas: enero, semana santa, junio.... siempre antes de la fecha de entrega de la memoria final de segunda convocatoria (3 de febrero de 2023 para estudiantes del Practicum I de 1º cuatrimestre, o 12 de junio de 2023 para estudiantes del Practicum I de 2º cuatrimestre y los de Practicum II).
2. **Alargar el periodo de prácticas adjudicado más de lo establecido**, para poder hacer todas las horas en más días. En este caso, el estudiantado proporcionará a la coordinadora, a la responsable de asignatura y al/a la tutor/a académico/a la fecha prevista de finalización de las prácticas.
3. **Coordinarse con el/la tutor/a de prácticas** para recuperar las horas que le falten en otro momento del curso en que pueda acabarlas. En este caso, el estudiantado proporcionará a la coordinadora, a la responsable de asignatura y al/a la tutor/a académico/a la fecha prevista de finalización de las prácticas.

4. **Permutarse con algún/a compañero/a** que tenga un emplazamiento más compaginable con el trabajo o competiciones deportivas. En este caso, el estudiantado proporcionará el nombre del/de la compañero/a con quien hace el cambio a la coordinadora, y a la responsable de asignatura.

La instancia a la Comisión de prácticas debe presentarse a través de ENTREU. Se puede consultar un tutorial en la Web de la Facultat (apartado “Practicum”) o en el aula virtual. Y siempre irá acompañada de documento acreditativo de condición laboral o deportiva.

11 LAS PRÁCTICAS VOLUNTARIAS

Las prácticas extracurriculares son aquellas que el estudiantado puede realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No son calificadas mediante una nota, aunque deben incorporarse en el Suplemento Europeo al Título (SET), tal y como establece el Real Decreto 1707/2011, previo informe favorable del tutor de prácticas.

Para poder solicitarlas, el estudiantado debe haber superado, como mínimo, el 50% de los créditos de la titulación y no podrán exceder las 900 horas por curso académico.

Las prácticas voluntarias se solicitan a través de la Web del ADEIT (<https://www.adeituv.es/practicas-solicitar-extracurriculares/>). En la Web de la Facultat (apartado “Practicum”) hay un documento explicativo de cómo hacerlo.

Los estudiantes deben llevar a secretaría de la Facultat una copia del acuerdo de prácticas extracurriculares, firmada por todas las partes para adjuntarla a su expediente.

12. PRÁCTICAS CON MENORES

En cumplimiento del artículo 1.8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por el que se añade el apartado 5 al artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996:

“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen un contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.”

Por tanto, para el estudiantado que deba o quiera realizar prácticas que impliquen un contacto habitual con menores será obligatoria la aportación de este certificado que expide el Ministerio de Justicia.

Este requisito es obligatorio tanto para la realización de prácticas curriculares como extracurriculares.

El trámite de este requisito consta de tres pasos:

Paso 1: Solicitar el certificado al Ministerio de Justicia

Para solicitar el certificado, deberá dirigirse a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia:

GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA
Dirección: Hernán Cortés, 24 entresuelo. Valencia
Teléfono: 963943558

O a través de su sede electrónica:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/registro-central-delincuentes>

Paso 2: Validación de la veracidad y caducidad del certificado por la UV

Una vez obtenido el certificado, se accederá al ENTREU, donde se rellenará un formulario en el que se deberá: adjuntar el certificado obtenido del Ministerio, anotar el código de verificación que consta en el citado documento y la fecha de emisión del mismo.

Paso3: Llevar el certificado obtenido por la UV al centro de prácticas

Se debe tener en cuenta que la validez del certificado es de **3 meses**, por lo tanto, habrá que tramitarlo lo más próximo en el tiempo posible antes del inicio de las prácticas.

13. CONFIDENCIALIDAD

Durante la realización de las prácticas, los/las estudiantes deberán respetar las pautas básicas de actuación destinadas a garantizar la dignidad del/de la paciente y asegurar su intimidad y la de su familia. Los datos de carácter personal que hagan referencia a la salud de los/las pacientes sólo podrán ser recabados, tratados y cedidos cuando por razones de interés general así lo disponga una ley o el/la afectado/a lo consienta expresamente. Además, los/las estudiantes deberán adoptar actitudes que permitan proteger el derecho del/de la paciente a recibir un trato digno y respetuoso, ajustándose a las normas de cortesía y amabilidad y utilizando un lenguaje apropiado.

Esta normativa se recoge en la Orden SSI/81/2017 del BOE del 19 de enero (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-1200).

14. ANEXOS

Rúbrica para la evaluación de las prácticas

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS 2022-2023_ PRACTICUM CLÍNICO II

ESTUDIANTE (Apellidos y nombre):	_____
TUTOR/A DE PRÁCTICAS:	_____
CENTRO/SERVICIO:	_____
PERÍODO DE PRÁCTICAS:	<input type="checkbox"/> 1ª rotación <input type="checkbox"/> 2ª rotación <input type="checkbox"/> 3ª rotación <input type="checkbox"/> 4ª rotación

Instrucciones: Marque con una X del 0 al 10 su valoración del estudiante. Indique el grado en que considera que el estudiante cumple con cada uno de los ítems que se presentan a continuación. En el apartado de "observaciones" puede hacer cualquier otra valoración que considere oportuna.

BLOQUE 1: COMPETENCIAS BÁSICAS	
1. PUNTUALIDAD. El estudiante acude al centro de forma puntual.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
2. AUTO CUIDADO. El estudiante se presenta con la indumentaria adecuada y aspecto cuidado.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
3. DISPOSICIÓN HACIA EL TRABAJO Y CON SUS COMPAÑEROS. El estudiante muestra disposición a trabajar y a relacionarse con los compañeros del centro.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
4. ACTITUD HACIA EL TUTOR. El estudiante acepta correcciones o sugerencias de su Tutor y las utiliza para mejorar.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
5. RELACIÓN CON LOS PACIENTES. El estudiante se interesa por todos los pacientes, les respeta y les anima a participar activamente en su tratamiento.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
6. INICIATIVA. El estudiante realiza las tareas encomendadas de manera autónoma y plantea nuevas ideas y formas de trabajo.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
7. MOTIVACIÓN POR APRENDER. El estudiante busca en la bibliografía, por propia iniciativa, la información que necesita y se cuestiona la interacción entre la teoría y la práctica.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○

BLOQUE 2: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
8. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE. El estudiante sabe realizar de manera autónoma una anamnesis completa y ordenada al paciente según las características de su patología, edad y nivel de colaboración.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○

9. EVALUACIÓN DEL PACIENTE. El estudiante sabe utilizar de manera autónoma los diferentes métodos de exploración del estado funcional del paciente según las características de su patología, edad y nivel de colaboración.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
10. PROPUESTA DE DIAGNÓSTICO FISIOTERÁPICO. El estudiante sabe establecer de manera autónoma el diagnóstico fisioterápico en base a la anamnesis y a la exploración del paciente.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
11. PROPUESTA DE PLAN DE TRATAMIENTO FISIOTERÁPICO. El estudiante sabe elaborar de manera autónoma un plan de tratamiento adecuado, en base al diagnóstico fisioterápico del paciente.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
12. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRATAMIENTO. El estudiante evalúa periódicamente y de manera autónoma los resultados del tratamiento fisioterápico y, en función de ellos, plantea nuevas propuestas de tratamiento.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
13. DESTREZA EN LA APLICACIÓN DE LAS MANIOBRAS. El estudiante aplica correctamente las técnicas fisioterápicas, cuida la posición del paciente y la suya propia y muestra seguridad en la colocación de sus manos y el manejo del paciente.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
14. CONOCIMIENTOS TEÓRICO PRÁCTICOS. El estudiante muestra un alto nivel de conocimientos teórico-prácticos para el desarrollo de las prácticas.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○

(Para el Practicum clínico I, algunos ítems (9 a 12) son diferentes.)

Evaluación de los casos clínicos de la Memoria de prácticas

PRACTIUM I	
EVALUACIÓN DE LOS CASOS:	
1. INTRODUCCIÓN: el estudiante presenta un resumen sintetizado sobre la patología/enfermedad y los tratamientos actuales.	0-10
2. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE. El estudiante ha realizado una historia de fisioterapia completa y ordenada acorde con las características de la patología, edad y nivel de colaboración de la/del paciente.	0-10

3. EVALUACIÓN DEL/DE LA PACIENTE. El estudiante ha utilizado diferentes métodos de exploración del estado funcional del/de la paciente según las características de su patología, edad y nivel de colaboración.	0-10
4. PROPUESTA DE DIAGNÓSTICO FISIOTERÁPICO. El estudiante ha establecido un diagnóstico fisioterápico coherente con los datos de la valoración realizada del/de la paciente.	0-10
5. OBJETIVOS DEL TRATAMIENTO. El estudiante establece los objetivos del tratamiento acordes con la valoración y el diagnóstico fisioterápico del/de la paciente.	0-10
6. PROPUESTA DE PLAN DE TRATAMIENTO FISIOTERÁPICO. El estudiante desarrolla un plan de tratamiento adecuado, a corto y a largo plazo en base al diagnóstico fisioterápico del/de la paciente.	0-10
7. CONOCIMIENTOS TEÓRICO PRÁCTICOS. El estudiante demuestra un alto nivel de conocimientos teórico-prácticos para el desarrollo de esta actividad.	0-10
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. El estudiante incluye referencias bibliográficas actuales, demostrando basar el plan de actuación fisioterápico en la evidencia científica más reciente.	0-10

PRACTIUM II	
ADECUACIÓN DEL DIARIO DE PRÁCTICAS (10%)	0-1
EVALUACIÓN DE LOS CASOS (90%):	
1.INTRODUCCIÓN: el estudiante presenta un resumen sintetizado sobre la patología/enfermedad y los tratamientos actuales.	0-10
2. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE. El estudiante ha realizado una historia de fisioterapia completa y ordenada acorde con las características de la patología, edad y nivel de colaboración de la/del paciente.	0-10
3. EVALUACIÓN DEL/DE LA PACIENTE. El estudiante ha utilizado diferentes métodos de exploración del estado funcional del/de la paciente según las características de su patología, edad y nivel de colaboración.	0-10
4. PROPUESTA DE DIAGNÓSTICO FISIOTERÁPICO. El estudiante ha establecido un diagnóstico fisioterápico coherente con los datos de la valoración realizada del/de la paciente.	0-10
5. OBJETIVOS DEL TRATAMIENTO. El estudiante establece los objetivos del tratamiento acordes con la valoración y el diagnóstico fisioterápico del/de la paciente.	0-10
6. PROPUESTA DE PLAN DE TRATAMIENTO FISIOTERÁPICO. El estudiante desarrolla un plan de tratamiento adecuado, a corto y a largo plazo en base al diagnóstico fisioterápico del/de la paciente.	0-10
7. CONOCIMIENTOS TEÓRICO PRÁCTICOS. El estudiante demuestra un alto nivel de conocimientos teórico-prácticos para el desarrollo de esta actividad.	0-10
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. El estudiante incluye referencias bibliográficas actuales, demostrando basar el plan de actuación fisioterápico en la evidencia científica más reciente.	0-10

Evaluación de las tutorías

Criterio/ nivel de ejecución	Inadecuado (0)	A mejorar (1)	Adecuado (2)	Avanzado (3)
1. Asistencia*	No asiste a ninguna tutoría.	Falta a alguna tutoría sin justificar.	Falta a alguna tutoría, que justifica y recupera.	Asiste puntualmente a todas las sesiones programadas.
2. Actitud	Muestra falta de respeto y cordialidad hacia la tutoría, generando	Muestra una actitud neutra hacia la tutoría.	Muestra respeto y cordialidad hacia la tutoría.	Muestra respeto y cordialidad hacia la tutoría, tratando de generar buen

	mal ambiente en la sesión.			ambiente en la sesión.
	Muestra falta de escucha activa, interrumpiendo a las/los compañeras/os o tutor/a o no les presta atención.	Pocas veces, muestra una actitud de escucha activa hacia la tutoría y las/los compañeras/os.	A menudo, muestra una actitud de escucha activa hacia la tutoría y las/los compañeras/os.	Siempre, muestra una actitud de escucha activa hacia la tutoría y las/los compañeras/os.
3. Participación	No muestra ni interés, ni disposición ante las propuestas realizadas durante la sesión.	Muestra poco interés y disposición ante las propuestas realizadas durante la sesión.	Muestra interés y disposición ante las propuestas realizadas durante la sesión	Muestra mucho interés y disposición ante las propuestas realizadas durante la sesión
4. Comunicación	No se comunica en el grupo. No externaliza sus dudas.	Se comunica poco en el grupo. En pocas ocasiones, externaliza sus dudas de forma abierta y confiable.	Se comunica en el grupo, pero externaliza sus dudas de vez en cuando de forma abierta y confiable.	Mantiene una comunicación constante en el grupo, externalizando sus dudas de forma abierta y confiable.
5. Reflexión	No relaciona lo que ha visto en prácticas con lo que ha aprendido (en asignaturas teóricas o mediante su investigación y consulta de diferentes fuentes de información).	Relaciona de superficialmente lo que ha visto en prácticas y lo que ha aprendido (en asignaturas teóricas o mediante su investigación y consulta de diferentes fuentes de información).	Relaciona suficientemente lo que ha visto en prácticas y lo que ha aprendido (en asignaturas teóricas o mediante su investigación y consulta de diferentes fuentes de información).	Relaciona profundamente lo que ha visto en prácticas y lo que ha aprendido (en asignaturas teóricas o mediante su investigación y consulta de diferentes fuentes de información).
6. Valoración del aprendizaje	No realiza ningún tipo de valoración sobre el desarrollo de las prácticas, ni identifica sus puntos fuertes, débiles y aspectos a mejorar.	Valora el desarrollo de las prácticas de manera muy superficial, sin identificar sus puntos fuertes, débiles y aspectos a mejorar.	Valora el desarrollo de las prácticas, pero no establece referencias con lo que le ha aportado para su aprendizaje académico y a su desarrollo personal. Identifica algunos puntos fuertes, débiles y aspectos a mejorar.	Valora el desarrollo de las prácticas de cara a su aprendizaje académico y a su desarrollo personal, identificando sus puntos fuertes, débiles y aspectos a mejorar.
7. Desempeño durante las prácticas	No muestra ningún tipo de evidencia de su desempeño académico, profesional y/o personal durante las prácticas.	Muestra un número limitado de evidencias relacionadas con su desempeño académico, profesional y/o personal.	Muestra un conjunto considerable de evidencias relacionadas con su desempeño académico, profesional y/o personal.	Muestra numerosas evidencias de su desempeño académico, profesional y/o personal durante las prácticas.
* REQUISITO DE EVALUACIÓN OBTENER > 1 punto				